



20 ENE. 2017

ANGOL,

250

DECRETO EXENTO N° _____/06

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 2617 de fecha 29 de Julio 2016, el cual aprueba el Convenio de Colaboración de fecha 28 de Agosto 2015, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**, con la finalidad de apoyar a los municipios en la aplicación de la Ley del Lobby y otras normativas que permiten mayores grados de transparencia y probidad;

b) Oficio N° 1715 de fecha 03 de Agosto del 2015, del Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, que solicita designación de un funcionario que tenga la calidad de "Administrador Institucional de la Plataforma enlace para la operación del Sistema Plataforma Ley del Lobby;

c) Decreto N° 6407 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra al Sr. **JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO**, Cédula de Identidad N° 16.238.220-9, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 4°, E.U.M. de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Angol;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el punto número dos del Decreto Exento N° 2617 de fecha 29 de julio de 2016, el cual designa a la profesional Tania Fernández Muñoz, como "Administrador Institucional de la Plataforma enlace para la operación del sistema Plataforma Ley del Lobby, según Convenio de Colaboración con el Consejo para la Transparencia.

2. **DESIGNASE** al Directivo **JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO**, Administrador Municipal, Grado 4°, quién tendrá la calidad de "Administrador Institucional de la Plataforma enlace para la operación del Sistema Plataforma Ley del Lobby, según el Convenio de Colaboración con el Consejo para la Transparencia, de fecha 28 de agosto del 2015.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos

municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- ✓ C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ✓ C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✓ C.C. DEPTO JURÍDICO
- ✓ C.C. DEPTO. CONTROL
- ✓ C.C. OFICINA DE PERSONAL
- ✓ C.C. SR. JOSÉ L. BUSTAMANTE BUSTOS
- ✓ ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA



ANGOL, 20 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 249 /05

VISTOS:

a) En cumplimiento a las instrucciones General N° 2 para la Transparencia de fecha 08 de Mayo de 2008, designa al Directivo **Don JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO** quien tendrá la calidad de "Enlace Administrador" ante el Consejo para la Transparencia y cumplirá con la obligación de velar por la observancia de las normas establecidas por Ley N° 20.285 sobre Transparencia;

b) Decreto N° 6407 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra al Sr. **JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO**, Cédula de Identidad N° 16.238.220-9, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 4°, E.U.M. de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DESIGNASE** al Directivo que tendrá la calidad de "Enlaces Administrador" ante el Consejo para la Transparencia, dando cumplimiento a las Instrucciones General N° 2 para la Transparencia, de fecha 08 de mayo de 2008.

- Nombre : José Luis Bustamante Oporto
- Cargo : Administrador Municipal
- E-mail : jose.bustamante@angol.cl
- Fono : 45 - 2657057

2. Póngase en conocimiento del interesado para su cumplimiento y de los diversos departamentos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ppv.
DISTRIBUCIÓN:

- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- C.C. DEPTO JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. OFICINA DE PERSONAL
- C.C. SR. JOSÉ L. BUSTAMANTE BUSTOS
- ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA